

## DICTAMEN CONJUNTO DE LOS CC-ANOC/NSAC

### Sobre el «Estudio de apoyo a la evaluación de la obligación de desembarque – Política Pesquera Común – Informe final» de la Comisión Europea

Contrato marco CINEA/2021/OP/0011-Lote 1 – Contrato Específico No.04  
(CINEA/EMFAF/2023/3.5.1-Lote 1-05-SC04)

18 diciembre 2025

NSAC Advice Ref. 02-2526

#### Resumen ejecutivo

Tras la publicación del estudio independiente de la Comisión Europea sobre el cumplimiento de la Obligación de Desembarque el 16 de junio de 2025, el Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) y el Consejo Consultivo del Mar del Norte (NSAC) han preparado conjuntamente un dictamen que presenta las opiniones de sus miembros sobre el estudio y ofrece recomendaciones sobre el futuro de la Obligación de Desembarque (LO – *Landing Obligation*), incluyendo información detallada sobre cada una de las recomendaciones del estudio.

#### Principales recomendaciones del CC-ANOC/NSAC:

- Los CC piden una reforma integral de la LO en el contexto de la próxima evaluación de la Política Pesquera Común (PPC), abogando por un cambio hacia un sistema de gestión adaptativo centrado en evitar y minimizar las capturas no deseadas, desarrollado en estrecha cooperación con el sector pesquero.
- Los CC destacan la necesidad de integrar mejor las consideraciones económicas y sociales y de reconocer los esfuerzos actuales de la industria para mejorar la selectividad.
- Los CC piden un uso más consistente de las flexibilidades de cuotas; una revisión de las condicionalidades que apoyan el desarrollo de exenciones para aportar claridad a su desarrollo; la adaptación de los TAC y de la lista de especies de LO para aliviar las restricciones en las pesquerías mixtas; la priorización de medidas de evitación para reducir las capturas no deseadas; y la continuación del fondo común de intercambio de cuotas para evitar cierres prematuros.
- Los CC enfatizan soluciones prácticas y específicas para cada caso (reconociendo que la selectividad total aún no es factible en las pesquerías mixtas) y apoyan un modelo de implementación holístico y participativo que fomente la innovación, mejore la recopilación de datos y se alinee con las medidas técnicas y los planes plurianuales.
- El CC-ANOC y el NSAC reiteran que la Comisión debería llevar a cabo una evaluación y definición de “alto riesgo de incumplimiento de la obligación de desembarque” relacionado con el Reglamento de Control, en estrecha colaboración con los Estados miembros y la AECP.
- Dados los persistentes desafíos de implementación y los continuos riesgos de estrangulamiento, en particular en las pesquerías mixtas de las aguas noroccidentales y el mar del Norte, el CC-ANOC/NSAC recomiendan reformar la LO para convertirla en un sistema adaptativo basado en evidencia centrado en la prevención de capturas incidentales, una mejor selectividad y una recopilación de datos sólida, priorizando la

prevención de capturas no deseadas, evaluando las herramientas existentes antes de agregar nuevas reglas y reconociendo que las soluciones a largo plazo dependen de poblaciones saludables.

- Los CC recomiendan que la implementación de la LO debe ir más allá de la imposición y en cambio adoptar un enfoque más holístico, participativo y orientado a los resultados.
- Los CC recomiendan continuar con los proyectos piloto para probar y ampliar estrategias prácticas de reducción de capturas incidentales utilizando los mejores datos científicos y la participación activa de los CC.
- El CC-ANOC/NSAC recomiendan garantizar un apoyo financiero adecuado para la innovación, incluidos artes de pesca selectivos, mejoras en el manejo de las capturas y medidas de transición operativa y energética que respalden la descarbonización.
- Los CC piden que se garantice la coherencia entre la obligación de desembarque y otras regulaciones de la UE, se promueva una legislación flexible, se haga pleno uso de las recomendaciones conjuntas con los Estados miembros bajo el principio de regionalización y se proporcione certeza para el futuro de las pesquerías demersales.

## Contexto

El 16 de junio de 2025, la Comisión Europea publicó un estudio independiente que evalúa el rendimiento de la Obligación de Desembarque (LO), titulado «Estudio que respalda la evaluación de la obligación de desembarque – Política Pesquera Común, Informe Final». Este estudio independiente, realizado por expertos externos, se basó en investigación documental, estudios de caso, encuestas y entrevistas. El estudio se inició en 2024 y sus resultados se incorporarán a la evaluación continua del Reglamento de la Política Pesquera Común.

Las conclusiones del estudio se han debatido durante la última reunión del Grupo de Enfoque del CC-ANOC sobre Obligación de Desembarque, celebrada el 16 de julio de 2025 y del Grupo de Enfoque del NSAC a partir del 3 de septiembre de 2025. Los miembros del Grupo de Enfoque se reunieron para elaborar un asesoramiento para compartir aportaciones y opiniones sobre el Estudio.

Tanto el CC-ANOC como el NSAC han contribuido a las consideraciones sobre la implementación de la LO desde su introducción y también periódicamente a las Recomendaciones Conjuntas que proponen exenciones de minimis y de alta capacidad de supervivencia. El CC-ANOC contribuyó al estudio respondiendo al cuestionario de Deloitte<sup>1</sup>. Además, en junio de 2023, el CC-ANOC elaboró un asesoramiento que identifica escenarios donde la implementación de la LO es impracticable y donde se requieren enfoques alternativos<sup>2</sup>.

El trabajo en curso de los Consejos Consultivos sobre la LO también se refleja en otros dictámenes, como el Dictamen del CC-ANOC sobre la evaluación del Reglamento de la PPC<sup>3</sup>, el Dictamen del NSAC/EAPO sobre pesca innovadora<sup>4</sup>, el Dictamen conjunto del CC-

<sup>1</sup> [Respuesta del CC-ANOC al cuestionario de MRAG/Deloitte sobre la obligación de desembarque](#); y [carta del CC-ANOC a la DG MARE sobre el cuestionario MRAG/Deloitte la obligación de desembarque](#)

<sup>2</sup> [Carta del CC-ANOC a la DG MARE sobre las dificultades de la obligación de desembarque](#)

<sup>3</sup> [Asesoramiento del CC-ANOC sobre la evaluación del Reglamento de la PPC](#)

<sup>4</sup> <https://www.nsrac.org/wp-content/uploads/2024/06/09-2324-NSAC-EAPO-Advice-on-Innovative-Fishing.pdf>

ANOC/PelAC/NSAC sobre la aplicación del Reglamento de control<sup>5</sup> y el Dictamen del CC-ANOC sobre las oportunidades de pesca para 2026.<sup>6</sup> Los CC lamentan señalar que el estudio parece haber omitido algunas de las contribuciones más importantes sobre el funcionamiento de la LO al analizar selectivamente los dictámenes hasta solo 2017, aunque la fecha límite del estudio era 2024. En 2023, el NSAC organizó un taller para las partes interesadas sobre el funcionamiento de la LO en el que se exploró la situación actual, las experiencias y los desafíos que plantea la LO y un posible camino a seguir.<sup>7</sup> El taller dio como resultado un asesoramiento sobre el funcionamiento de la LO<sup>8</sup>, que el estudio no recoge en su informe. Los Consejos Consultivos agradecerían que la Comisión considerara detenidamente estas contribuciones posteriores al diseñar nuevas políticas y mejorar las existentes.

A la luz de esto, CC-ANOC y NSAC han unido fuerzas para preparar un Asesoramiento Conjunto, que represente a sus miembros que operan en las regiones de las Aguas del Noroeste y del Mar del Norte.

El asesoramiento se estructura en dos partes:

- Primera parte – Recomendaciones estratégicas: La primera parte presenta los comentarios generales del CC-ANOC y el NSAC sobre el estudio, junto con sus recomendaciones sobre la futura implementación de la obligación de desembarque.
- Segunda parte – Comentarios y aportaciones de CC-ANOC/NSAC sobre las recomendaciones del Estudio de Obligación de Desembarque.

## 1. Recomendaciones estratégicas

En esta sección, el CC-ANOC y el NSAC presentan una serie de recomendaciones estratégicas, basadas en asesoramiento conjunto e individual previo, así como en debates recientes celebrados durante los grupos de enfoque del CC-ANOC y el NSAC sobre la obligación de desembarque.

Los Consejos Consultivos desean aportar más comentarios y reflexiones sobre varias de las recomendaciones formuladas en el Estudio sobre la Obligación de Desembarque. Si bien el estudio pretende evaluar la eficacia de la Obligación de Desembarque, se considera que algunas de sus propuestas no abordan los problemas fundamentales de las capturas no deseadas y los descartes, especialmente en pesquerías mixtas complejas. En algunos casos, los enfoques recomendados se centran principalmente en el cumplimiento y el control, sin prestar suficiente

<sup>5</sup> [Asesoramiento conjunto del cc anoc el pelac y el nsac sobre la aplicación del reglamento comunitario de control de la pesca](#)

<sup>6</sup> [Asesoramiento del Comité Asesor sobre oportunidades de pesca para 2026](#)

<sup>7</sup> <https://www.nsrac.org/projects/nsac-landing-obligation-workshop/>

<sup>8</sup> <https://www.nsrac.org/wp-content/uploads/2023/05/08-2223-NSAC-Advice-on-the-functioning-of-Landing-Obligation.pdf>

atención a si las medidas contribuirán significativamente a los objetivos generales de la Política Pesquera Común (PPC), a saber, la minimización y la prevención de las capturas no deseadas.

Los Consejos Consultivos subrayan que las alternativas más viables y constructivas para alcanzar los objetivos de la LO ya se encuentran en dictámenes previos de los CC. Estas incluyen recomendaciones sobre pesquerías plenamente documentadas (PDO)<sup>9</sup>, gestión adaptativa, comunidades de práctica y procedimientos mejorados para artes de pesca innovadoras, la transición gradual hacia evaluaciones de poblaciones en tiempo real, un mejor uso de las exenciones, apoyo financiero específico y soluciones prácticas adaptadas a pesquerías específicas. Los CC instan a la Comisión Europea y a los Estados miembros a revisar y desarrollar estas propuestas en futuras evaluaciones y desarrollos de políticas.

#### **a. Reorientar la atención hacia la minimización y la prevención de capturas no deseadas**

Los CC reconocen que la implementación de la LO ha generado importantes dificultades para el sector pesquero. Como se destacó en dictámenes previos del CC-ANOC y del NSAC, la LO ha incrementado la carga operativa y administrativa de los pescadores y no ha obtenido los resultados esperados. En vista de la próxima evaluación de la PPC, los CC instan a la Comisión a reformar integralmente la LO con el fin de sustituirla por una medida que priorice la prevención y minimización de las capturas no deseadas y se desarrolle en estrecha colaboración con el sector pesquero.

Si bien ya se ha evaluado la eficacia de la LO, las evaluaciones futuras deberían basarse en estos hallazgos, centrándose más explícitamente en los resultados, en particular en su contribución a la reducción de las capturas no deseadas y al logro de los objetivos de sostenibilidad. Este cambio de enfoque es crucial para garantizar que las alternativas a la LO generen mejoras tangibles en la gestión pesquera, a la vez que refuerzan la confianza de los operadores pesqueros en la medida.

#### **b. Abordar los desafíos de la obligación de desembarque**

El CC-ANOC y el NSAC reconocen la necesidad de abordar la prevención y minimización de las capturas no deseadas y la necesidad de una adecuada notificación de las capturas. Sin embargo, el principio de la Obligación de Desembarque ha demostrado ser muy complejo, si no imposible. Desembarcar pescado de talla inferior a la reglamentaria contradice la política alimentaria de la UE, perjudica la supervivencia de las poblaciones y genera cargas operativas y de cumplimiento normativo. El desarrollo de planes de descartes exige importantes recursos con resultados limitados, mientras que la rigidez de las normas, las exenciones complejas y la infrautilización de las flexibilidades dificultan su aplicación práctica, especialmente en las pesquerías mixtas.

<sup>9</sup> [Pesca plenamente documentada - Comisión Europea](#)

Para mejorar la gestión pesquera, el CC-ANOC/NSAC pide:

- Uso más consistente de las flexibilidades de cuotas.
- Revisión de las condicionalidades que sustentan el desarrollo de exenciones para aportar claridad en su desarrollo.
- Adaptación de los TAC y de la lista de especies LO para aliviar las restricciones en las pesquerías mixtas.
- Priorización de medidas de evitación para reducir las capturas no deseadas.
- Continuación del fondo común de intercambio de cuotas para evitar cierres prematuros.

Las soluciones a largo plazo deben centrarse en la recuperación de las poblaciones y una mejor recopilación de datos. Se necesita un enfoque más pragmático y adaptativo, en el que las exenciones se consideren herramientas esenciales de cumplimiento, en lugar de lagunas legales, y se apliquen con arreglo a criterios claros y transparentes.

Sin embargo, mientras la Orden de Pesca esté vigente, el CC-ANOC y el NSAC apoyan el mantenimiento del fondo común de intercambio de cuotas (establecido en el Reglamento sobre Posibilidades de Pesca de 2019) para cubrir las capturas incidentales inevitables de los Estados miembros sin cuota y de las poblaciones sujetas a asesoramiento de captura cero, evitando así cierres prematuros en las pesquerías mixtas. La pesca dirigida a estas poblaciones debería seguir prohibida.

**c. Reconocer y apoyar los esfuerzos continuos de la industria pesquera hacia el cumplimiento**

El CC-ANOC y el NSAC destacan la importancia de reconocer los continuos esfuerzos del sector pesquero por desarrollar e implementar soluciones técnicas y basadas en artes de pesca para alcanzar los objetivos de la LO. Estas iniciativas proactivas deben fomentarse y apoyarse, en lugar de verse eclipsadas por un enfoque excesivamente centrado en el control.

Hasta la fecha, el diseño y la implementación de la LO no han prestado suficiente atención a las dimensiones económicas y sociales del cumplimiento. Esto se refleja en la escasa consideración de los costos económicos y sociales asociados a la LO que enfrentan las industrias y los pescadores (mayor tiempo y carga de trabajo asociados al procesamiento de capturas no comercializables, menor tiempo de descanso a bordo de los buques, menor volumen de almacenamiento asignado a las capturas comercializables por los límites de tonelaje, etc.), así como en la dificultad de garantizar que se reconozca la relevancia del argumento de los costos socioeconómicos al evaluar las exenciones de minimis. Dados los desafíos que supone renovar las flotas y las generaciones, cualquier cambio en la OA debe tener plenamente en cuenta estos factores socioeconómicos.

El CC-ANOC y el NSAC enfatizan la importancia de adoptar un enfoque ascendente en el diseño e implementación de la LO, o cualquier otra medida que aborde eficazmente los desafíos de la pesca europea. Las medidas codiseñadas con el sector pesquero, en lugar de impuestas, tienen más probabilidades de obtener el apoyo de los operadores, promover el cumplimiento normativo

y reducir la carga administrativa y de cumplimiento. Al priorizar soluciones prácticas, viables y simplificadas, este enfoque garantiza que las medidas resultantes sean efectivas y alcanzables para los pescadores, a la vez que mejora la eficiencia y la credibilidad generales del marco de gestión. Por ejemplo, la participación voluntaria y proactiva en la FDF demuestra que los pescadores están dispuestos a contribuir a los datos y la ciencia sin necesidad de imponer un régimen de vigilancia con fines de control. En nuestra opinión, un enfoque más pragmático y justo sería una narrativa más positiva sobre la contribución genuina de los pescadores a la sostenibilidad y la cooperación en las iniciativas de recopilación de datos.

En cuanto a la participación de los miembros de los CC en la preparación del Estudio de la LO, los miembros del CC-ANOC/NSAC informaron que la consulta fue limitada. Una participación más exhaustiva habría permitido que el estudio reflejara mejor las perspectivas y experiencias prácticas del sector pesquero, mejorando así la pertinencia y aplicabilidad de sus hallazgos.

**d. Abordar los desafíos operativos en las pesquerías mixtas mediante soluciones personalizadas**

Es fundamental reconocer la complejidad de la implementación de la LO en pesquerías mixtas. El CC-ANOC y el NSAC recomiendan desarrollar soluciones prácticas y específicas para cada caso, reconociendo que la selectividad total de las artes de pesca no es viable actualmente en dichas pesquerías, si bien se prometen mejoras significativas con las nuevas tecnologías (véase el simposio del NSAC/EAPO sobre Pesca Innovadora <sup>10</sup>). Además, la rigidez del Plan Plurianual para las Aguas Occidentales (WW MAP), incluida la falta de actualización de las listas de poblaciones objetivo en respuesta a los cambios ambientales (p. ej., el bacalao en el área VII ek), socava la adaptabilidad necesaria para una implementación eficaz.

**e. Fortalecer la implementación armonizada del Monitoreo Electrónico Remoto (REM) y aclarar el “alto riesgo de incumplimiento de la obligación de desembarque”**

La implementación de la LO debe ir más allá de la mera ejecución y, en su lugar, adoptar un enfoque más holístico, participativo y orientado a los resultados. Esto incluye el apoyo a la innovación técnica, la garantía de flexibilidad regulatoria y técnica, la mejora de la recopilación de datos y el fortalecimiento de la armonización con otros instrumentos, como el Reglamento de Medidas Técnicas y los planes plurianuales. El excesivo enfoque en el control y la ejecución da la impresión de que el estudio se inclina hacia medidas y políticas que apoyan una dirección predeterminada de la Comisión, que consiste en un mayor control, en lugar de una colaboración significativa con el sector para encontrar soluciones que garanticen una mayor aceptación y un mejor cumplimiento.

Aunque el seguimiento y el control son importantes, la aplicación por sí sola no garantizará el éxito. Se necesita un marco más equilibrado, uno que incluya medidas de apoyo y adaptación

<sup>10</sup> <https://www.nsrac.org/projects/symposium-on-innovative-fishing/>

para los pescadores y fomente la confianza en el sistema. El CC-ANOC/NSAC reitera, como en su asesoramiento conjunto con el PelAC sobre el Reglamento de control de la pesca de la UE (mayo de 2025)<sup>11</sup>, que la Comisión debe llevar a cabo la evaluación y definición del "alto riesgo de incumplimiento de la obligación de desembarque", en estrecha colaboración con los Estados miembros y la AECP. Los CC hacen hincapié en el riesgo de no alcanzar el objetivo de armonización en el Reglamento de control, si esta evaluación se lleva a cabo de forma diferente en cada Estado miembro de la UE, ya que puede dar lugar a fragmentación y no garantizar a largo plazo la igualdad de condiciones en la aplicación de la medida en todos los Estados miembros.

#### **f. Reconsiderar el marco actual de LO en favor de un modo más práctico y adaptativo**

Dadas las persistentes dificultades de implementación, incluidas las relacionadas con las especies de estrangulamiento, especialmente en las pesquerías mixtas, el diseño actual de la LO requiere una revisión. El CC-ANOC y el NSAC recomiendan adoptar un sistema adaptativo centrado en evitar la captura incidental y mejorar la selectividad, en lugar de imponer desembarques que podrían resultar poco prácticos o contraproducentes.

Los riesgos de estrangulamiento siguen siendo una preocupación importante en el marco de la OA, especialmente en las ANOC y el Mar del Norte. El CC-ANOC ha proporcionado asesoramiento constante sobre este tema, incluyendo una hoja de cálculo detallada que identifica los posibles escenarios de estrangulamiento y las posibles medidas de mitigación<sup>12</sup>. En el período previo a la plena implementación de la LO, se avanzó significativamente en la comprensión de la dinámica del estrangulamiento y se identificaron soluciones prácticas, como modificaciones de las artes de pesca para mejorar la selectividad y medidas de prevención basadas en datos de distribución espacial de las especies de estrangulamiento y las capturas no deseadas. El NSAC publicó su asesoramiento sobre la herramienta de identificación de estrangulamiento en el Mar del Norte en 2021<sup>13</sup>.

El CC-ANOC/NSAC recomienda evaluar más a fondo la eficacia de estas medidas existentes antes de introducir nuevas normas o añadir complejidad. Desde su inicio, las especies de estrangulamiento han sido reconocidas como el principal obstáculo para la implementación de la LO en las ANOC, y las medidas del actual Plan de Descartes han desempeñado un papel valioso en la prevención de situaciones de estrangulamiento. El asesoramiento del CC-ANOC de 2021 sobre las Recomendaciones Conjuntas del Grupo de Estados Miembros de las ANOC sigue siendo pertinente: se debe dar prioridad a las medidas de evitación que impidan que las capturas no deseadas entren en el arte de pesca, mientras que las soluciones a largo plazo para los problemas de estrangulamiento dependerán de que todas las poblaciones alcancen un estado saludable. Un seguimiento sólido es esencial para seguir el progreso, identificar deficiencias (por ejemplo, en el Marco de Medidas Técnicas de Conservación) y proporcionar la base de evidencia

<sup>11</sup> <https://www.nwwac.org/publicaciones-y-dict%a1menes/asesoramiento-conjunto-del-cc-anoc-el-pelac-y-el-nsac-sobre-la-aplicaci%b3n-del-reglamento-comunitario-de-control-de-la-pesca.5584.html>

<sup>12</sup> Consulte el asesoramiento del CC-ANOC sobre el riesgo de estrangulamiento en las aguas noroccidentales (ANOC) para [2025](#), [2022](#), [2021](#), [2020](#), [2019](#) y [2018](#), así como el análisis de especies de choke de las ANOC para [2018](#) y [2017](#).

<sup>13</sup> [www.nsrac.org/wp-content/uploads/2021/12/02-2122-NSAC-Advice-on-Choke-Identification-Tool.pdf](http://www.nsrac.org/wp-content/uploads/2021/12/02-2122-NSAC-Advice-on-Choke-Identification-Tool.pdf)

para la gestión adaptativa. sigue siendo pertinente: se debe dar prioridad a las medidas de evitación que impidan que los organismos marinos no deseados entren en el arte de pesca en primer lugar.

**g. Invertir en soluciones a largo plazo, recopilación de datos y proyectos piloto**

El éxito a largo plazo requiere la recuperación de las poblaciones de peces, la subsanación de las deficiencias de datos, la mejora del seguimiento y la expansión de las pesquerías plenamente documentadas. Los proyectos piloto en el marco del artículo 14 de la PPC deben seguir probando y ampliando estrategias prácticas de reducción de las capturas incidentales, utilizando el mejor asesoramiento científico disponible y con la participación de los CC pertinentes. Estos proyectos ya han impulsado la investigación sobre métodos de pesca más selectivos y han fomentado medidas que previenen las capturas no deseadas y mejoran la supervivencia de los peces que escapan de la red <sup>14</sup>.

**h. Proporcionar apoyo financiero adecuado para la innovación**

Para abordar eficazmente los descartes se requiere una inversión continua. Los mecanismos financieros deben apoyar el desarrollo de artes de pesca selectivas, innovaciones en la gestión de las capturas y cambios operativos y en la transición energética (también en apoyo de la descarbonización y la eficiencia energética) <sup>15</sup>.

**i. Garantizar la coherencia entre la obligación de desembarque y otros marcos regulatorios de la UE**

El Reglamento (UE) 2019/1241, Reglamento de Medidas Técnicas, ha proporcionado el marco necesario para mejorar la selectividad y contribuye a la plena aplicación de la PPC. Sin embargo, los CC desean señalar que los pescadores siempre han mostrado interés en colaborar, por iniciativa propia, con los tecnólogos en artes de pesca e implementar medidas de selectividad siempre que sea posible. Una de las razones por las que las innovaciones resultantes en técnicas y artes de pesca han encontrado dificultades en su aplicación es la falta de flexibilidad del Reglamento de Medidas Técnicas, así como las incertidumbres regulatorias y la falta de una dirección clara y una visión de futuro para estas pesquerías. El CC-ANOC/NSAC aboga por que los Estados miembros aprovechen mejor la posibilidad de presentar Recomendaciones

<sup>14</sup>Por favor revise los ensayos realizados por la Junta Iascaigh Mhara (BIM), por ejemplo, “Reducción de capturas de peces pequeños con malla T90”, “Reducción de capturas de cigalas pequeñas mediante un aumento del tamaño de malla y la exención de supervivencia”, “Reducción de capturas de bacalao con línea de pesca elevada” ([enlace](#)); proyecto realizado por ILVO, por ejemplo, “Estudio del impacto de la luz en las especies capturadas en nasas” y “Desarrollo y mejora de las técnicas de pesca” ([enlace](#)); “Proyecto VarMer” de AZTI sobre el stock de merluza del norte ([enlace](#)); proyectos de investigación realizados, por ejemplo, por Wageningen Marine Research ([enlace](#)), DTU Aqua ([enlace](#)), e Ifremer ([enlace](#)); entre otros en otros Institutos Nacionales de Investigación.

<sup>15</sup> [Asesoramiento del CC-ANOC sobre la Asociación para la Transición Energética en la Pesca y la Acuicultura de la UE](#)

Conjuntas en virtud del principio de regionalización, y por que la legislación sea más flexible y receptiva a dichas innovaciones, y proporcione la certidumbre necesaria para el futuro de las pesquerías demersales. Los conflictos entre la LO y el Reglamento de Medidas Técnicas requieren una resolución urgente para garantizar la coherencia jurídica y una aplicación viable. El CC-ANOC/NSAC instan a la Comisión a aclarar los solapamientos y contradicciones para promover una gestión pesquera coherente y eficaz.

### Part 2 – Landing Obligation Study Recommendations and CC-ANOC/NSAC input

#### Recomendaciones generales de los CC

- El CC-ANOC/NSAC no apoya el uso de la aplicación de la ley como único medio para lograr el cumplimiento de la LO; los incentivos positivos y la colaboración significativa con los pescadores en la recopilación de datos son más pragmáticos y efectivos.
- Los CC subrayan que la LO actual no puede implementarse en su totalidad debido a barreras operativas, económicas y regulatorias bien documentadas, y piden una reforma integral que combine medidas prácticas de monitoreo y cumplimiento.
- Los CC apoyan la mejora de la selectividad de artes de pesca económicamente viables, reconociendo que el cumplimiento depende de abordar los obstáculos operativos, económicos y reglamentarios en un marco coherente y simplificado.
- Los CC apoyan el uso continuo de exenciones, en particular en las pesquerías mixtas, como medida necesaria para abordar las ineficiencias actuales de la LO.
- Los CC enfatizan la mejora de la recopilación y análisis de datos con la participación activa de las partes interesadas para capturar el conocimiento local y asegurar que las medidas se reflejen con la realidad sobre el terreno.
- Los CC abogan por mayores oportunidades de financiamiento para promover la selectividad de los artes de pesca, la innovación, el desarrollo de infraestructura y soluciones regionales personalizadas.
- Las CC recomiendan que la información disponible sobre proyectos y medidas se revise y recopile en una plataforma de búsqueda pública para garantizar un mejor acceso y una mayor difusión de la información disponible. (Véase también la recomendación «g» – Parte 1, página 8).
- Los CC reiteran que el objetivo principal de las medidas relacionadas con la LO debe ser evitar y minimizar las capturas no deseadas.

## 1. Eficacia

Recomendaciones de Estudio de obligación de desembarque	Entrada de CC-ANOC/NSAC
<p><b>Fortalecer el seguimiento, la vigilancia y el control:</b> los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la supervisión y el cumplimiento efectivos de la obligación de desembarque en todos los buques pesqueros que enarbolen pabellón de un país de la UE, incluidas las regiones ultraperiféricas y las flotas de aguas distantes.</p>	<p>Abstenerse de utilizar las medidas de control como única forma de garantizar el cumplimiento. Incentivos positivos y una colaboración significativa con las pesquerías en su contribución a los datos científicos serían una forma más pragmática y eficaz de avanzar.</p>
<p><b>Fortalecer el seguimiento de las capturas y la recopilación de datos:</b> se debería mejorar la base de datos de IED del CCTEP para incluir un enlace a las exenciones en virtud de las cuales se realiza la actividad pesquera, lance por lance.</p>	<p>Se está de acuerdo con el monitoreo de capturas. Se hace referencia a la recopilación de datos de la FDF como mecanismo para mejorar el asesoramiento científico y reducir el riesgo de infracciones a nivel de segmentos de la flota. El enfoque basado en el riesgo para el control y las inspecciones actualmente implica un muestreo sesgado/sesgado, ya que se centra en segmentos de la flota, lo que crea un sistema continuo de muestreo de segmentos de riesgo.</p>
<p><b>Fomentar la colaboración:</b> generar confianza con los pescadores a través de una mayor cooperación y propiedad compartida de las soluciones, fomentando un enfoque colaborativo para abordar los desafíos de la obligación de desembarque.</p>	<p>Estoy totalmente de acuerdo.</p>
<p><b>Reducir la dependencia de las exenciones de minimis:</b> Evaluar críticamente el creciente número de Recomendaciones Conjuntas sobre exenciones para garantizar que no socaven el objetivo principal de reducir los descartes. Reducir las exenciones en cada región, en particular las relacionadas con las exenciones de minimis, mejoraría la eficacia general de la obligación de desembarque.</p>	<p>En desacuerdo, la creciente dependencia de las exenciones indica la ineficacia de una medida de gestión que, por lo tanto, debería replantearse mediante la colaboración con las pesquerías. Las exenciones son cruciales para la viabilidad de las pesquerías mixtas. La obligación de informar y la gestión basada en resultados serían una mejor solución. La LO, como medida indiscriminada, exige mayores exenciones.</p>
<p><b>Mecanismos de flexibilidad:</b> Garantizar que los mecanismos de flexibilidad (por ejemplo, los intercambios de cuotas) mantengan un incentivo para generar cambios positivos en el comportamiento y así adoptar artes de</p>	<p>De acuerdo: gestión adaptativa.</p>

<p><i>pesca más selectivas. Esto garantizará que la flexibilidad apoye la transición a un sistema basado en las capturas sin comprometer los objetivos fundamentales de la obligación de desembarque.</i></p>	
<p><b>Proporcionar apoyo financiero adicional:</b> Ofrecer apoyo financiero (incluidos mecanismos de compensación) e incentivos para la adopción de artes de pesca selectivas e instalaciones de manipulación mejoradas, en particular para la pesca costera en pequeña escala, a fin de fomentar el cumplimiento y mejores prácticas.</p>	<p>Estamos de acuerdo, pero creemos que se debe adoptar un enfoque indiscriminado para compensar a todas las flotas.</p>
<p><b>Adaptarse regionalmente:</b> Desarrollar estrategias específicas para cada región que consideren el contexto socioeconómico y ecológico de las diferentes regiones, garantizando una aplicación más efectiva de la obligación de desembarque.</p>	<p>Parcialmente de acuerdo. Una reforma integral de la obligación de desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.</p>
<p><b>Invertir en infraestructura:</b> mayor desarrollo de las cadenas de suministro para el consumo no humano de pescado, incluida la inversión en innovaciones en el procesamiento, la infraestructura del mercado y la concienciación de los consumidores sobre las capturas de baja calidad para mejorar el valor de las capturas incidentales y reducir el desperdicio.</p>	<p>De acuerdo. Véase también el Dictamen Conjunto del CC sobre la valorización de los subproductos de la pesca y la acuicultura. <sup>16</sup> Sin embargo, actualmente la Ordenanza Local impide la valorización de las capturas de tamaño inferior al reglamentario.</p>
<p><b>Promover decisiones informadas:</b> Mejorar la difusión de datos científicos a las partes interesadas, ayudándolas a tomar decisiones informadas y fomentar un mayor cumplimiento de la obligación de desembarque.</p>	<p>Estoy totalmente de acuerdo, pero esto debería funcionar en ambos sentidos: el conocimiento y las medidas deberían crearse conjuntamente con los pescadores para mejorar el cumplimiento.</p>

<sup>16</sup> <https://www.nsrac.org/wp-content/uploads/2024/09/12-2324-Joint-AC-Advice-on-Valorisation-of-fisheries-and-aquaculture-byproducts.pdf>

## 2. Eficiencia

Recomendaciones de Estudio de obligación de desembarque	Entrada de CC-ANOC/NSAC
<p><b>Integrar estrategias de mitigación económica:</b> Establecer mecanismos de compensación claros para compensar los costos económicos de la obligación de desembarque, incluyendo los costos de manipulación, almacenamiento y eliminación. Esto mejoraría los incentivos para el cumplimiento y reduciría la presión económica sobre los pescadores.</p>	<p>Parcialmente de acuerdo. Una reforma integral de la obligación de desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.</p>
<p><b>Ampliar las oportunidades de financiación:</b> mejorar el acceso a los programas de financiación (por ejemplo, EMFAF, Horizonte Europa) y crear apoyo específico para modificaciones de artes de pesca y actualizaciones de infraestructura que mejoren el cumplimiento y la sostenibilidad.</p>	<p>De acuerdo.</p>
<p><b>Adaptar las políticas a las necesidades regionales manteniendo la claridad en su implementación:</b> adaptar las políticas de obligación de desembarque a los contextos ecológicos, económicos y operativos locales, aprovechando las mejores prácticas de sistemas exitosos para garantizar la eficiencia regional.</p>	<p>De acuerdo. Sin embargo, actualmente el marco legal vigente no permite enfoques regionales adecuados. Si bien el reglamento marco debería proporcionar una orientación general para la gestión, su implementación debería regionalizarse para tener en cuenta las especificidades locales. Una reforma integral de la obligación de desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.</p>
<p><b>Fomentar la colaboración:</b> fortalecer las asociaciones entre los Estados miembros, los pescadores y las partes interesadas para generar confianza, alinear objetivos y estandarizar las prácticas de recopilación de datos, presentación de informes y seguimiento, garantizando una implementación eficiente.</p>	<p>De acuerdo.</p>
<p><b>Invertir en infraestructura:</b> abordar las deficiencias en las instalaciones portuarias y el apoyo logístico para mejorar el manejo, almacenamiento y procesamiento de las capturas no deseadas, reduciendo el</p>	<p>Es difícil ver cómo esto cambiaría la situación/los desafíos actuales.</p>

<p>desperdicio y mejorando la eficiencia operativa.</p>	
<p><b>Aumentar la flexibilidad:</b> optimizar el uso de exenciones (por ejemplo, de minimis) para lograr un equilibrio entre los objetivos ecológicos y las realidades económicas, garantizando que la flexibilidad no socave la eficiencia del sistema.</p>	<p>Totalmente de acuerdo. Una reforma integral de la Obligación de Desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.</p>
<p><b>Mejorar la comunicación:</b> establecer canales de comunicación claros y efectivos para difundir actualizaciones regulatorias, oportunidades de financiamiento y abordar las preocupaciones de las partes interesadas, mejorando la transparencia y la coordinación.</p>	<p>Totalmente de acuerdo.</p>
<p><b>Promover la cooperación regional:</b> fomentar el funcionamiento de grupos de alto nivel como el Grupo Adriático para alinear estrategias, mejorar el intercambio de datos y mejorar los resultados colectivos entre regiones, promoviendo una mayor eficiencia en la gestión de la obligación de desembarque.</p>	<p>De acuerdo.</p>

### 3. Pertinencia

Recomendaciones de Estudio de obligación de desembarque	Entrada de CC-ANOC/NSAC
<p><b>Marcos adaptables:</b> Desarrollar regulaciones adaptables que consideren la diversidad de la flota y las necesidades únicas de la pesca, en particular las de la pesca en pequeña escala, asegurando que la obligación de desembarque sea relevante y factible en diferentes contextos.</p>	<p>Actualmente, es posible mejorar la adaptabilidad gracias a las herramientas legales existentes ; sin embargo, es necesario aprovechar mejor las oportunidades existentes. Una reforma integral de la Obligación de Desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.</p>
<p><b>Mayor cumplimiento:</b> los Estados miembros deben garantizar el cumplimiento de la flota con los requisitos del SGMA en virtud del Reglamento de control (UE) n.º 2023/2842 modificado para mejorar el seguimiento y el cumplimiento e invertir en la formación del</p>	<p>De acuerdo, pero no como única medida. Es necesario encontrar un equilibrio entre los recursos destinados al control del OA y su eficacia.</p>

<p><i>personal nacional encargado de hacer cumplir la ley a fin de garantizar la aplicación efectiva y el cumplimiento de la obligación de desembarque.</i></p>	
<p><b>Apoyo financiero:</b> <i>Aumentar el financiamiento para los costos de cumplimiento, el manejo de descartes, las mejoras de infraestructura y la investigación de prácticas sustentables, asegurando que los pescadores reciban apoyo para cumplir con las obligaciones sin una carga económica indebida.</i></p>	<p>De acuerdo.</p>
<p><b>Desarrollo del mercado:</b> <i>Promover el desarrollo de mercados para las capturas no deseadas mediante iniciativas de procesamiento y comercialización de valor añadido, fomentando el uso de las capturas no deseadas y reduciendo el desperdicio.</i></p>	<p>De acuerdo, véase también el dictamen conjunto del Comité Económico y Social sobre la valorización de los subproductos de la pesca y la acuicultura.<sup>17</sup> Sin embargo, actualmente la LO impide la valorización de las capturas de tamaño inferior al normal.</p>
<p><b>Sostenibilidad integrada:</b> <i>fomentar la colaboración entre los sectores de la pesca y la acuicultura para alinear la obligación de desembarque con los enfoques de gestión basados en los ecosistemas y los objetivos del Pacto Verde Europeo, garantizando que la obligación de desembarque contribuya a objetivos más amplios de protección de la biodiversidad y de gestión pesquera sostenible.</i></p>	<p>Los CC no entienden el objetivo de esta declaración.</p>
<p><b>Exenciones:</b> <i>Reevaluar los marcos de exención para garantizar la aplicación de la obligación de desembarque en cada región, con flexibilidad a corto plazo para permitir la adaptación.</i></p>	<p>De acuerdo.</p>
<p><b>Apoyo a la fuerza laboral:</b> <i>brindar programas de capacitación y apoyo económico para ayudar a los pescadores a realizar la transición a prácticas más sostenibles, asegurando que la fuerza laboral pueda adaptarse a las cambiantes demandas ambientales y regulatorias.</i></p>	<p>De acuerdo. Los países miembros apoyan plenamente la protección de la pesca y el suministro de alimentos de la UE.</p>

<sup>17</sup> <https://www.nsrac.org/wp-content/uploads/2024/09/12-2324-Joint-AC-Advice-on-Valorisation-of-fisheries-and-aquaculture-byproducts.pdf>

#### 4. Coherencia

Recomendaciones de Estudio de obligación de desembarque	Entrada de CC-ANOC/NSAC
<p><b>Mejorar la precisión de los datos y la ejecución operativa:</b> Para mejorar la coherencia con el Reglamento de Medidas Técnicas (UE) n.º 2019/1241, deben realizarse esfuerzos para mejorar la precisión de los datos y optimizar la ejecución operativa, especialmente en las pesquerías multiespecíficas. Esto facilitará una mejor toma de decisiones y una aplicación más eficaz de las medidas de selectividad.</p>	De acuerdo.
<p><b>Fomentar las sinergias con otros reglamentos de la UE:</b> Se debe hacer mayor hincapié en fomentar las sinergias entre la obligación de desembarque y otras iniciativas de la UE, como el Reglamento de Medidas Técnicas (UE) n.º 2019/1241 y el FEMP/FEMPA. Se debe priorizar el fomento de la innovación en la selectividad de las artes de pesca y la reducción de las capturas incidentales, pasando de los estudios de alta supervivencia a soluciones prácticas.</p>	De acuerdo.
<p><b>Mejorar la infraestructura para la gestión de la captura incidental:</b> Se debe priorizar una mayor inversión en infraestructura de procesamiento, como las fábricas de harina de pescado, para reducir las ineficiencias en la gestión de la captura incidental no deseada. Esto ayudaría a alinear la obligación de desembarque con objetivos más amplios de sostenibilidad y reducción de residuos.</p>	De acuerdo, véase también el dictamen conjunto del Comité Económico y Social sobre la valorización de los subproductos de la pesca y la acuicultura. <sup>18</sup>
<p><b>Fortalecer la alineación con las estrategias ambientales:</b> La obligación de desembarque debería integrarse más eficazmente con objetivos ambientales como la Estrategia de Biodiversidad 2030 y la Directiva Marco de la Estrategia Marina Marítima (DMEM). Esto potenciaría sus beneficios ecológicos y</p>	De acuerdo. Una reforma integral de la obligación de desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.

<sup>18</sup> <https://www.nsrac.org/wp-content/uploads/2024/09/12-2324-Joint-AC-Advice-on-Valorisation-of-fisheries-and-aquaculture-byproducts.pdf>

<p>contribuiría a la protección de las especies y los hábitats marinos.</p>	
<p><b>Colaborar con los esfuerzos internacionales:</b> la UE debería fortalecer la colaboración con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y los organismos internacionales para garantizar que la obligación de desembarque se alinee más eficazmente con los esfuerzos globales de sostenibilidad, en particular el ODS 14.4, que tiene como objetivo poner fin a la sobrepesca.</p>	<p>De acuerdo. Una reforma integral de la obligación de desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.</p>

## 5. Valor añadido de la UE

Recomendaciones de Estudio de obligación de desembarque	Entrada de CC-ANOC/NSAC
<p><b>Flexibilidad y adaptación:</b> Desarrollar políticas específicas para cada región y mecanismos de respuesta a crisis que se adapten a los diversos contextos operativos de la pesca europea, garantizando que la obligación de desembarque sea flexible y eficaz en los distintos Estados miembros.</p>	<p>De acuerdo. Una reforma integral de la obligación de desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.</p>
<p><b>Financiación mejorada:</b> ampliar y simplificar el acceso a los mecanismos de apoyo financiero, como el EMFAF, para ayudar a mitigar los costos de cumplimiento, garantizando que no se vean afectados desproporcionadamente por la obligación de desembarque .</p>	<p>De acuerdo.</p>
<p><b>Desarrollo del mercado de capturas de bajo valor:</b> promover oportunidades de mercado para capturas de bajo valor mediante la asociación con industrias alimentarias, el lanzamiento de campañas de concientización pública y el apoyo de iniciativas de procesamiento de valor agregado para reducir el desperdicio y generar valor económico.</p>	<p>De acuerdo, véase también el dictamen conjunto del Comité Económico y Social sobre la valorización de los subproductos de la pesca y la acuicultura.<sup>19</sup></p>

<sup>19</sup> <https://www.nsrac.org/wp-content/uploads/2024/09/12-2324-Joint-AC-Advice-on-Valorisation-of-fisheries-and-aquaculture-byproducts.pdf>

<p><b>Mejora del seguimiento y la aplicación de la normativa:</b> reforzar los marcos de gestión de los descartes mediante innovaciones tecnológicas, como <b>el EMS</b>, y armonizar los protocolos de aplicación de la normativa en todos los Estados miembros para garantizar la coherencia y la eficacia en la aplicación de la obligación de desembarque.</p>	<p>De acuerdo.</p>
<p><b>Alineación con los objetivos de sostenibilidad:</b> integrar los marcos de obligación de desembarque con los objetivos de sostenibilidad de la UE, como la protección de la biodiversidad y el Pacto Verde Europeo, para maximizar los beneficios ambientales y económicos de la obligación de desembarque y garantizar que contribuya a los objetivos más amplios de sostenibilidad y clima de la UE.</p>	<p>De acuerdo. Una reforma integral de la obligación de desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.</p>

## 6. Complementariedad

Recomendaciones de Estudio de obligación de desembarque	Entrada de CC-ANOC/NSAC
<p><b>Alineación de políticas:</b> Establecer directrices claras para integrar las iniciativas de obligación de desembarque con las políticas pesqueras nacionales, garantizando que estas iniciativas complementen los programas de gestión existentes, especialmente en regiones como el Mediterráneo y las aguas noroccidentales. Esto garantiza la coherencia de los objetivos en los diferentes niveles de gobernanza.</p>	<p>Una reforma integral de la Obligación de Desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas. Debe garantizarse la coherencia en todas las aguas europeas. En cuanto a los avances en la consecución del FRMS, de acuerdo con la PPC, en las aguas noroccidentales, los últimos resultados indican una reducción de la mortalidad por pesca global y un aumento general de la biomasa de las poblaciones en el Atlántico Nororiental (tanto en aguas de la UE como fuera de ella) durante el período 2003-2023. Entre las poblaciones que se evaluaron en su totalidad, la proporción de poblaciones sobreexplotadas (es decir, <math>F &gt; FRMS</math>) disminuyó de aproximadamente el 67 % (2003-2008) al 20 % en 2023, y las tasas de mortalidad por pesca disminuyeron del 51 %</p>

	por encima del FRMS al 41 % por debajo del FRMS. <sup>20</sup>
<b>Foros de colaboración:</b> Crear foros o grupos de trabajo de los Estados miembros para facilitar el intercambio de buenas prácticas, armonizar las iniciativas sobre la obligación de desembarque y fomentar la cooperación interregional. Estas plataformas fomentarían la coherencia en la implementación de las políticas y aumentarían la eficacia general de la obligación de desembarque.	En desacuerdo. Deberíamos ampliar los foros existentes (Grupo de Estados Miembros, Consejos Consultivos) y considerar la posibilidad de fortalecer la colaboración con los Estados miembros y las partes interesadas. Una reforma integral de la Obligación de Desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.
<b>Iniciativas regionales:</b> Diseñar e implementar programas regionales adaptados a los desafíos ecológicos y operativos específicos de cada zona. Estas iniciativas deben proporcionar financiación específica, asistencia técnica y una mejor armonización con las estrategias pesqueras nacionales, garantizando que las medidas sean adaptables y pertinentes a nivel local.	Aceptar.
<b>Evaluación de impacto:</b> Implementar mecanismos para el monitoreo y la evaluación continuos de las iniciativas de obligación de desembarque, a fin de evaluar su eficacia y garantizar que se ajusten continuamente a los objetivos de dicha obligación. Las evaluaciones periódicas permitirán ajustes y mejoras con el tiempo.	Se han realizado innumerables estudios y evaluaciones de la LO que han demostrado que la política, en su formato actual, presenta graves deficiencias. El seguimiento y la evaluación continuos son importantes, pero solo después de que la política actual se haya adaptado para que sea viable y aplicable.

## 7. Sostenibilidad

Recomendaciones de Estudio de obligación de desembarque	Entrada de CC-ANOC/NSAC
<b>Mejorar la flexibilidad en el diseño de políticas:</b> adaptar el marco para tener en cuenta la diversidad ecológica y operativa regional, especialmente en las pesquerías mixtas y los cambios inducidos y las	De acuerdo, al igual que en otras zonas como el Mar del Norte y las Islas Vírgenes Británicas.

<sup>20</sup> DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN Que acompaña al documento COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO Pesca sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2026 { COM( 2025 ) 296 final }

<p><i>pesquerías de múltiples especies, como el Mediterráneo.</i></p>	
<p><b>Aumentar el apoyo económico:</b> proporcionar incentivos financieros y subsidios para mitigar la carga económica que supone la adopción de artes de pesca selectivas y la transición a prácticas pesqueras sostenibles.</p>	De acuerdo.
<p><b>Reevaluar las exenciones:</b> reevaluar disposiciones como las exenciones de alta capacidad de supervivencia y de minimis para garantizar que no socaven los esfuerzos para promover la selectividad de las artes de pesca y reducir los descartes.</p>	Los CC consideran que no es necesario reevaluar las exenciones per se, además de lo que ya se lleva a cabo en los Grupos de Estados Miembros. Sin embargo, sería beneficioso reevaluar la estructura de las exenciones en el Reglamento para garantizar su uso eficaz sin socavar los esfuerzos por promover la selectividad de las artes de pesca y reducir los descartes.
<p><b>Promover la participación de las partes interesadas:</b> promover una comunicación abierta con los pescadores y otras partes interesadas para abordar el escepticismo y destacar los beneficios tangibles del cumplimiento, en particular en la conservación marina y la sostenibilidad de los recursos.</p>	Estoy totalmente de acuerdo; participación significativa a través de la cogestión
<p><b>Ampliar los proyectos piloto y la capacitación:</b> ampliar las iniciativas exitosas, como las de la pesca en pequeña escala de las Azores y las flotas francesas de atún tropical, para demostrar las mejores prácticas y perfeccionar las técnicas de artes de pesca selectivas.</p>	En desacuerdo. Los CC recomiendan que la información disponible sobre proyectos y medidas se revise y recopile en una plataforma de búsqueda pública para garantizar un mejor acceso y una mayor difusión de la información disponible. (Véase también la recomendación «g» – Parte 1, página 8).
<p><b>Abordar los desafíos en las pesquerías mixtas:</b> desarrollar estrategias personalizadas para pesquerías complejas donde equilibrar la reducción de las capturas incidentales y la viabilidad económica es particularmente difícil.</p>	De acuerdo.
<p><b>Evaluar las disparidades regionales:</b> evaluar la eficacia regional de la política y adaptar las estrategias de implementación para garantizar beneficios equitativos en diversos contextos ecológicos y económicos.</p>	De acuerdo.

## 8. Recomendaciones generales

Recomendaciones de Estudio de obligación de desembarque	Entrada de CC-ANOC/NSAC
<p><b>Fortalecer la supervisión y el cumplimiento:</b> Implementar el sistema de gestión de la calidad del agua a bordo de los buques, según lo dispuesto en el Reglamento de Control (UE) n.º 2023/2842 modificado.</p> <p>Abordar los desafíos del <b>sistema de gestión de la calidad del agua</b> para garantizar su eficacia en todos los segmentos de la flota.</p>	<p>El estudio presupone que simplemente reforzando la supervisión y la aplicación de la ley se logrará una mejor implementación de la LO. Las CC. AA. afirman que esto pasa por alto que la LO, en su formato actual, no puede implementarse adecuadamente, dadas todas las cuestiones señaladas. Numerosos estudios e informes lo han demostrado. Se requiere una reforma fundamental de la LO que incorpore un conjunto de medidas de supervisión y aplicación eficaces y prácticas .</p>
<p><b>Mejorar la selectividad de las artes de pesca:</b> Ofrecer incentivos basados en cuotas y apoyo económico para promover la adopción de artes de pesca selectivas.</p> <p>Buscar soluciones a los obstáculos para su adopción, como la viabilidad económica y la falta de cumplimiento.</p>	<p>De acuerdo con la viabilidad económica, en desacuerdo con la aplicación de la normativa: la cooperación y la cocreación con la pesca deben ser una prioridad. La falta de una visión a largo plazo para las flotas demersales es un factor importante que dificulta la adopción de la innovación.</p>
<p><b>Mejorar la recopilación y el análisis de datos:</b> garantizar la recopilación de datos detallados en todos los segmentos de la flota para evaluar las prácticas de descarte de manera eficaz.</p>	<p>De acuerdo.</p>
<p><b>Proporcionar apoyo económico y operativo:</b> Garantizar el equilibrio entre los objetivos de sostenibilidad y la viabilidad económica ofreciendo apoyo financiero específico a los pescadores. Fomentar el uso de los instrumentos financieros de la UE para financiar la selectividad de las artes de pesca, los sistemas de notificación y la investigación sobre exenciones de minimis.</p>	<p>De acuerdo.</p>
<p><b>Fomentar la colaboración y las intervenciones específicas:</b> Garantizar la adaptabilidad regional de la obligación de desembarque adaptando las medidas a las necesidades regionales específicas.</p> <p>Fortalecer la cooperación para subsanar las deficiencias en la aplicación de la normativa, el apoyo económico y la flexibilidad operativa.</p>	<p>De acuerdo . Una reforma integral de la obligación de desembarque debería centrarse principalmente en prevenir y reducir las capturas no deseadas.</p>